

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6613 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1079/2019, con nif 4109142120190053105 por auto de 28/01/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Auto Torreblanca SL, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Guadaíra.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a Silva Valdes Auditores SL, y como persona física representante Dª Amalia Lopez de la Cuadra con despacho profesional en c/Virgen de Luján Nº 43b, 7ºc Sevilla; Correo electrónico: alopez@sauditores.es, Tfno; 954002400, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Secilla, 11 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200007741-1